

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 15 de Marzo del 2020.

A los señores Accionistas de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN MOTO TAXI GENERAL VILLAMIL TRANSMOTAXI S.A.

Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN MOTO TAXI GENERAL VILLAMIL TRANSMOTAXI S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN MOTO TAXI GENERAL VILLAMIL TRANSMOTAXI S.A.** al 31 de Diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2019, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con aquellas prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



CPA MARIA BECERRA A.
Comisario